



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.
Oficinas fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes Junta Provincial de Precios

SUMINISTRO A LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1948

Se pone en conocimiento del público en general y de todos los industriales en particular, para evitar confusionismos, que los precios a que deberán ser vendidas las raciones de los artículos del racionamiento a suministrar a los pueblos de la provincia durante el mes de noviembre, incluidos los redondeos centesimales, serán los siguientes:

ADULTOS

Aceite, 1/2 litro por persona, a 4,10 pesetas ración.
Café, primera categoría, 300 gramos, a 11,40 pesetas ración.
Café, segunda categoría, 200 gramos, a 7,60 pesetas ración.
Azúcar, 150 gramos, a 1,05 pesetas ración.
Jabón, 200 gramos, a 1,20 pesetas ración.
Arroz, 200 gramos, a 0,70 pesetas ración.
Alubias, 300 gramos, a 2,10 pesetas ración.
Patatas, 3 kilos, a 4,05 pesetas ración.

INFANTILES

Primer ciclo.—Lactancia natural

Aceite, 1/2 litro por persona, a 4,10 pesetas ración.
Azúcar, 500 gramos, a 3,50 pesetas ración.
Arroz, 500 gramos, a 1,75 pesetas ración.
Alubias, 500 gramos, a 3,50 pesetas ración.
Lentejas, 500 gramos, a 2,75 pesetas ración.
Jabón, 800 gramos, a 4,80 pesetas ración.
Patatas, 6 kilos, a 8,10 pesetas ración.

Lactancia mixta

Leche condensada, 8 botes por persona, a 46,00 pesetas ración.
Jabón, 800 gramos, a 4,80 pesetas ración.
Harina de trigo, 500 gramos, a 1,90 pesetas ración.

Lactancia artificial

Leche condensada, 12 botes por persona, a 69,00 pesetas ración.
Jabón, 800 gramos, a 4,80 pesetas ración.

Harina de trigo, 500 gramos, a 1,90 pesetas ración.

Segundo ciclo

Azúcar, 1 kilo por persona, a 7,00 pesetas ración.
Harina de trigo, 1 kilo, a 3,80 pesetas ración.
Jabón, 1 kilo, a 6,00 pesetas ración.
Patatas, 4 kilos, a 5,40 pesetas ración.
Puré, 1 kilo, a 4,80 pesetas ración.
Harina de arroz, 500 gramos, a 3,70 pesetas ración.

Tercer ciclo

Aceite, 1/2 litro por persona, a 4,10 pesetas ración.
Azúcar, 1 kilo, a 7,00 pesetas ración.
Arroz, 500 gramos, a 1,75 pesetas ración.
Puré, 1 kilo, a 4,80 pesetas ración.
Patatas, 6 kilos, a 8,10 pesetas ración.
Jabón, 1 kilo, a 6,00 pesetas ración.
Harina de arroz, 500 gramos, a 3,70 pesetas ración.

ALCALA Y GETAFE

Arroz, 300 gramos por persona, a 1,05 pesetas ración.
Alubias, 400 gramos, a 2,80 pesetas ración.
Lentejas, 300 gramos, a 1,65 pesetas ración.

MÁDRES GESTANTES

Aceite, 1/2 litro por persona, a 4,10 pesetas ración.
Azúcar, 500 gramos, a 3,50 pesetas ración.
Arroz, 500 gramos, a 1,75 pesetas ración.
Alubias, 500 gramos, a 3,50 pesetas ración.
Lentejas, 500 gramos, a 2,75 pesetas ración.
Patatas, 6 kilos, a 8,10 pesetas ración.

SUPLEMENTO A MAESTROS

Aceite, 1/2 litro por persona, a 4,10 pesetas ración.
Arroz, 200 gramos, a 0,70 pesetas ración.

El precio del jabón del 40 por 100 existente en Almacenes Generales es el de 4,10 pesetas de mayorista a detallista, y 4,50 pesetas al público.

Los anteriores precios no podrán ser modificados ni incrementados por ningún concepto, no siendo por orden expresa de esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, debiendo velar los señores Alcaldes-Delegados locales de Abastecimientos por el más exacto cumplimiento en sus respectivos Municipios.

Madrid, 2 de noviembre de 1949.—El Gobernador Civil, Presidente, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.890)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Delegación Central en 26 de octubre de 1946, con los números 355.211 de entrada y 151.180 de registro, correspondiente al depósito de pesetas nominales 8.500, Deuda Perpetua Interior 4 por 100, constituido por don José Cancela Ferro, de su propiedad y para que sirva de garantía para el cargo de Administrador del Sanatorio Enfermería El Rebullón, y a disposición del Presidente del Patronato Nacional Antituberculoso,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 2 de junio de 1948.—El Delegado Central de Hacienda (ilegible). Rubricado.

(A.—10.152)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Alfonso de Blas López, en solicitud de autorización para instalar una fábrica de hielo,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Alfonso de Blas López para instalar una fábrica de

hielo, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.
- 2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.
- 3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.
- 4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.
- 5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.
- 6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.
- 7.ª Este industrial deberá proveerse del correspondiente libro de visitas de esta Delegación de Industria.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa e inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 22 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

120.000 kilogramos de hielo puro e higiénico, potable, durante una campaña de ciento veinte días (verano), con un valor de unas 45.000 pesetas.

(G. C.—4.858) (O.—13.255)

AYUNTAMIENTOS

TALAMANCA DE JARAMA

En la Secretaría de este Ayuntamiento quedan expuestos al público, para su examen por los interesados y reclamaciones, si proceden, los documentos cobratorios siguientes para el año de 1949:

Por diez días, la Matricula Industrial.

Por quince días, la Patente Nacional de Automóviles, clase C.

Talamanca de Jarama, a 19 de octubre de 1948.—El Alcalde, P. D., el Secretario (ilegible).

(G. C.—4.651) (X.—1.926)

MANZANARES EL REAL

Formados los documentos que al pie se consignan, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír las reclamaciones que en contra de los mismos puedan formularse.

Documentos expuestos: Patente Nacional de Circulación de Automóviles y Matricula Industrial para el ejercicio de 1949.

Manzanares el Real, a 22 de octubre de 1948.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

(G. C.—4.650) (X.—1.925)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que se indican, los documentos que a continuación se expresan, para que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que se crean convenientes:

Por diez días, la Matricula Industrial para el año 1949.

Por ocho días, las Listas cobratorias de la Riqueza Urbana para 1949.

San Sebastián de los Reyes, a 18 de octubre de 1948.—El Alcalde, Fidel González Miguel.

(G. C.—4.649) (X.—1.924)

LOZOYA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público para oír reclamaciones los documentos siguientes:

Matricula Industrial para el año 1949, por plazo de diez días.

Listas cobratorias de Urbana y proyecto del Presupuesto, por plazo de ocho días.

Lozoya, a 22 de octubre de 1948.—El Alcalde accidental, Vicente Garaballú.

(G. C.—4.648) (X.—1.923)

PEZUELA DE LAS TORRES

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, la Matricula de Industrial y de Comercio formada para el año 1949, durante cuyo plazo podrá ser examinada por quien lo desee y formular las reclamaciones que considere oportuno sobre errores contenidos en la misma.

Pezuela de las Torres, a 20 de octubre de 1948.—El Alcalde, J. Díaz.

(G. C.—4.647) (X.—1.922)

ROZAS DE PUERTO REAL

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, la Matricula Industrial y de Comercio para el año 1949.

Rozas de Puerto Real, 15 de octubre de 1948.—El Alcalde, Aurelio Bouhabet.

(G. C.—4.646) (X.—1.921)

ALCALA DE HENARES

Este Ayuntamiento, en sesión del día 19 del actual, acordó aprobar el proyecto de Presupuesto Extraordinario número 2, para obras de saneamiento y alcantarillado, que se cubrirá con subvenciones y contribuciones especiales.

Lo que se publica a efectos del artículo 241 del Decreto de Ordenación de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946, advirtiendo que en la Secretaría municipal se halla de manifiesto el expediente con la Memoria y demás documentos que le integran, y que durante el plazo de quince días, contados desde esta inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse reclamaciones

ante el propio Ayuntamiento, con arreglo al artículo expresado.

Alcalá de Henares, 22 de octubre de 1948.—El Alcalde, Lucas del Campo.

(G. C.—4.642) (X.—1.920)

MONTEJO DE LA SIERRA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los Padrones de Patente Nacional de Automóviles de este Municipio para el año 1949.

Montejo de la Sierra, 11 de octubre de 1948.—El Alcalde accidental, Angel Crisóbal.

(G. C.—4.692) (X.—1.945)

ALPEDRETE

El Padrón de Rústica de este término municipal del ejercicio 1949, con las modificaciones introducidas al mismo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de reclamaciones procedentes.

Alpedrete, 25 de octubre de 1948.—El Alcalde, Vicente Estévez.

(G. C.—4.691) (X.—1.944)

GUADARRAMA

Se encuentra expuesto al público en este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término para el ejercicio de 1949, para oír reclamaciones.

Guadarrama, 25 de octubre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.690) (X.—1.943)

PERALES DE TAJUNA

Se hallan expuestos al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia, los documentos siguientes:

La Matricula Industrial para el año 1949, durante diez días.

El Padrón de la Riqueza Rústica, para el mismo año, durante ocho días.

Perales de Tajuña, 20 de octubre de 1948.—El Alcalde, J. Martínez.

(G. C.—4.689) (X.—1.942)

BUITRAGO

La Matricula de la Contribución Industrial de este término para 1949, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante diez días para oír reclamaciones.

Buitrago, 23 de octubre de 1948.—El Alcalde accidental (ilegible).

(G. C.—4.688) (X.—1.941)

VALDELAGUNA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa

Hace saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año, para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1949, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular, en dicho plazo y en los ocho días siguientes, las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas; todo conforme a los arts. 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Valdelaguna, a 22 de octubre de 1948. El Alcalde, M. de las Peñas.

(G. C.—4.693) (X.—1.940)

BRUNETE

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de este pueblo

Hace saber: Que la Matricula Industrial y de Comercio de este Municipio, que ha de regir en el próximo ejercicio, ha sido confeccionada y se encuentra en exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinada por todos los industriales o personas interesadas durante el plazo de diez días; admitiéndose las reclamaciones que puedan presentarse a la misma.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Brunete, a 25 de octubre de 1948.—El Alcalde, Angel González.

(G. C.—4.687) (X.—1.939)

CERCEDILLA

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que confeccionados por la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento los Padrones y Listas cobratorias para el impuesto de Patente Nacional de Circulación que habrá de regir durante el año de 1949, se hace saber por medio del presente anuncio que quedan expuestos al público por un espacio de diez días, a fin de que se pueden presentar reclamaciones contra la misma en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento durante las horas de oficina, y que transcurrido dicho plazo no se admitirán reclamaciones contra la misma.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento general.

Cercedilla, a 26 de octubre de 1948.—El Alcalde, Salvador Gómez.

(G. C.—4.703) (X.—1.954)

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que confeccionada la Matricula de Industrial que habrá de regir para el próximo año de 1949, queda expuesta al público la misma por un plazo de diez días en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, durante las horas de oficina, para que pueda ser examinada, para formular las correspondientes reclamaciones contra ella, y que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación contra la misma, teniendo por no presentadas las que se formularen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cercedilla, a 26 de octubre de 1948.—El Alcalde, Salvador Gómez.

(G. C.—4.702) (X.—1.953)

PARACUELLOS DE JARAMA

Con el fin de que sean examinados por los señores contribuyentes y oír las reclamaciones que contra los mismos puedan formular dentro de los plazos que se fijan, de acuerdo con lo que dispone la Ley, quedan expuestos al público durante las horas de oficina en la Secretaría municipal los documentos que a continuación se relacionan:

Matricula Industrial y de Comercio, diez días.

Padrones y Listas cobratorias de la Patente Nacional de Automóviles, quince días.

Padrones y Listas cobratorias de la Riqueza Urbana, ocho días.

Paracuellos de Jarama, a 27 de octubre de 1948.—El Alcalde, Rodolfo de Assas.

(G. C.—4.701) (X.—1.952)

OTERUELO DEL VALLE

A los efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Matricula Industrial y de Comercio para efectos tributarios de 1949, por diez días.

Listas cobratorias de Contribución Territorial y Urbana para 1949, por plazo de quince días.

Oteruelo del Valle, 23 de octubre de 1948.—El Alcalde, Julián Canencia.

(G. C.—4.700) (X.—1.951)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Matricula Industrial y de Comercio para el año 1949.

Listas de Urbana, para el mismo año. San Agustín del Guadalix, a 26 de octubre de 1948.—El Alcalde, Patricio Sanz.

(G. C.—4.698) (X.—1.949)

QUIJORNA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa

Hace saber: Que la Matricula Industrial y de Comercio de este Municipio que ha de regir en el mismo durante el próximo ejercicio de 1949, ha sido confeccionada y se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante diez días, donde puede ser examinada por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quijorna, a 25 de octubre de 1948.—El Alcalde, Salustiano Panadero.

(G. C.—4.699) (X.—1.950)

COBENA

Formada la Matricula de la Contribución Industrial y de Comercio de esta localidad, correspondiente al año 1949, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, para que pueda ser examinada y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Cobena, 29 de octubre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.803) (X.—2.001)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Matricula de Industrial para 1949.

Padrón de Automóviles para 1949.

Y Listas cobratorias de ambos.

San Lorenzo del Escorial, a 28 de octubre de 1948.—El Alcalde, Emilio Pardo.

(G. C.—4.804) (X.—2.002)

CANILLAS

La Matricula para exacción de la Contribución Industrial y de Comercio que ha de surtir efectos durante el próximo año de 1949, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Canillas, 25 de octubre de 1948.—El Alcalde, Leopoldo López-Casero.

(G. C.—4.802) (X.—2.000)

BELMONTE DE TAJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público, durante el plazo reglamentario de diez días, al objeto de admisión de reclamaciones, la Matricula Industrial y de Comercio, correspondiente al año 1949, de este término municipal.

Belmonte de Tajo, 26 de octubre de 1948.—El Alcalde, Eusebio Martínez.

(G. C.—4.801) (X.—1.999)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Confeccionadas las Listas cobratorias de la Contribución Urbana para el próximo año de 1949, se hallan expuestas al público, durante el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento. En el mencionado plazo pueden formularse por los contribuyentes las reclamaciones que crean convenientes, que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Cadalso de los Vidrios, a 28 de octubre de 1948.—El Alcalde accidental, Juan de Dios López.

(G. C.—4.799) (X.—1.998)

CHINCHON

Confeccionada la Matricula de la Contribución Industrial y Padrones de vehículos sujetos a la Patente Nacional de Automóviles para el próximo año de 1949, quedan expuestos dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de diez días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Chinchón, 28 de octubre de 1948.—El Alcalde, J. Rodríguez.

(G. C.—4.805) (X.—1.992)

COLMENAR DE OREJA

Queda expuesto en esta Secretaría municipal durante el plazo de ocho días el Padrón de la Riqueza Rústica de este

término municipal, formado para el ejercicio económico de 1949, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que versen únicamente sobre errores aritméticos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colmenar de Oreja, 28 de octubre de 1948.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—4.800) (X.—1.991)

ROBREGORDO

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia el Presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio económico de 1949, así como las Ordenanzas de exacciones con que se nutre, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles.

En el expresado plazo podrá ser examinado por cuantas personas lo estimen conveniente y se admitirán las reclamaciones que se presenten; todo ello en cumplimiento de lo que determina el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas locales.

En Robregordo, a 25 de octubre de 1948.—El Alcalde, Félix Sanz.
(G. C.—4.812) (X.—2.009)

MAJADAHONDA

Formado el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1949, aprobado por la Comisión municipal de Hacienda, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 295 del vigente Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, durante cuyo plazo y ocho días más podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Majadahonda, a 30 de octubre de 1948. El Alcalde, Julio Labrandero.
(G. C.—4.811) (X.—2.008)

VILLAMANTA

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1949, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo los reparos que estimen convenientes.

Villamanta, a 24 de octubre de 1948. El Alcalde, Regino García.
(G. C.—4.810) (X.—2.007)

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

Confeccionados los documentos para el ejercicio de 1949 que a continuación se relacionan, se encuentran expuestos al público por los días que se indican, al objeto de oír reclamaciones, en esta Secretaría:

Matrícula Industrial, por término de diez días.

Listas cobratorias de Riqueza Urbana, por quince días.

Fresnedillas de la Oliva, a 25 de octubre de 1948.—El Alcalde, Eulogio Rodríguez.
(G. C.—4.809) (X.—2.006)

CIEMPOZUELOS

Se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Matrícula Industrial para 1949, por plazo de diez días, a efectos de reclamaciones.

Padrones de Automóviles para 1949, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciempozuelos, 29 de octubre de 1948. El Alcalde (ilegible).
(G. C.—4.808) (X.—2.005)

TORREJON DE ARDOZ

Confeccionados los Padrones y Listas cobratorias de la Patente Nacional de Automóviles y Matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio, para el año de 1949, se exponen al público, durante los plazos reglamentarios, en la

Secretaría municipal para oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, 20 de octubre de 1948.—El Alcalde, R. Fernández.
(G. C.—4.807) (X.—2.004)

LEGANÉS

Durante el plazo de diez días reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, la Matrícula Industrial y de Comercio correspondiente al año 1949.

También se halla confeccionado el Padrón de Patente Nacional, para oír reclamaciones, durante el plazo de diez días.

Leganes, 30 de octubre de 1948.—El Alcalde, Manuel Gómez.
(G. C.—4.806) (X.—2.003)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Javier Sánchez-Pacheco y Pereira, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia número ocho, de los de esta capital, se siguen por doña Amelia Martín Mialaret, con doña Dolores de Castro Arteaga, don Samuel López Arias, éste como albacea de don Adolfo de Castro y Arteaga, sobre nulidad de operaciones testamentarias y otros extremos, se dictó por la Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia número 142

Sala primera de lo Civil.—Señores: Don Francisco Arias, y Rodríguez-Barba, don Obdulio Siboni Cuenca, don Elpidio Lozano Escalona, don Luis Salcedo Ausó y don Pedro María Marroquín Tovalina. — En la villa de Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Vistos los autos que ante Nos penden, en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número ocho, de esta capital, seguidos en juicio declarativo de mayor cuantía por doña Amelia Martín Mialaret, mayor de edad, de estado viuda, sin profesión especial, de esta vecindad, demandante, apelante, representada por el Procurador don José Luis García López y defendida por el Letrado don Cirilo del Río, contra doña Dolores de Castro Arteaga, también mayor de edad y de estado viuda, dedicada a sus labores, y de igual vecindad que la anterior, demandada, apelada, a quien representa el Procurador don Federico Dema e Ilurre y defiende el Letrado don Federico Dema Samperio, y contra don Samuel López Arias, abogado y también vecino de Madrid, albacea de don Adolfo de Castro y Arteaga, demandado, apelado, que no ha comparecido ante esta Audiencia, por lo que se han entendido en cuanto al mismo las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre nulidad de operaciones testamentarias y otros extremos.

Fallamos

Que revocando en parte la sentencia dictada por el Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital, con fecha siete de enero del corriente año, estimamos la demanda interpuesta por doña Amelia Martín Mialaret contra doña Dolores de Castro y don Samuel López Arias, y debemos declarar y declaramos la nulidad o inexistencia legal de las operaciones particionales practicadas por el albacea contador don Samuel López Arias, en virtud del fallecimiento de don Adolfo de Castro y Arteaga y protocolizadas por escritura otorgada

en veintidós de junio de mil novecientos veinticinco, bajo el número mil noventa y nueve del protocolo del Notario señor Gimeno Bayón; y así bien, confirmando la dicha sentencia, condenamos a los demandados referidos a que rindan a la demandante cuenta justificada de la administración del caudal relicto durante el año de vigencia legal del albaceazgo, y la señora Castro Arteaga desde el veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y cinco hasta la fecha en que se rindan definitivamente, debiendo ambos condenados abonar la cantidad en que resulte acreedora la demandante, con más el interés legal correspondiente al cuatro por ciento desde la interposición de la demanda hasta que se realice el pago; todo ello sin hacer imposición de costas en ninguna de las instancias. Luego que la presente quede firme, comuníquese al referido Juez inferior por medio de las oportunas certificaciones y carta orden para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Audiencia del demandado don Samuel López Arias, se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse la notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Francisco Arias, Obdulio Siboni Cuenca, Elpidio Lozano, Luis Salcedo Ausó, Pedro M. Marroquín. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Pedro María Marroquín Tovalina, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Javier S. Pacheco. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con sus originales respectivos, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado por la Sala remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para que sirva de notificación a don Samuel López Arias, expido y firmo la presente en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario de Sala, Javier Sánchez-Pacheco.
(G. C.—4.891) (C.—4.586)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Manuel Alamán y de Velasco, y bajo el núm. 155, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 20 de abril de 1948, dictado en reclamación sobre asignación de la cuota de 2.250 pesetas por contribución industrial para el año 1948.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de octubre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.
(G. C.—4.368)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan

interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 225, de 1948, Sección primera, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 15 de junio de 1948, dictado en reclamación promovida por «Hijos de Honorio Riesgo», Sociedad Anónima, relativo a licencia de apertura.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 8 de octubre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.
(G. C.—4.269)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Enrique López García, y bajo el núm. 227, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de 30 de julio último, denegatorio de licencia definitiva de apertura para un depósito de hielo en la calle del Fúcar, núm. 7.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 18 de octubre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.
(G. C.—4.387)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Isidoro de Andrés Antón, y bajo el núm. 215, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, por el que se deniega al recurrente la declaración de ruina de las fincas de su propiedad sitas en los números 12 y 14 de la calle de Olite, de esta capital, y se le obliga a realizar determinadas obras.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de octubre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.
(G. C.—4.389)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Carmen Alvaro Alcaraz, y bajo el núm. 151, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de 21 de mayo último, que declaró en estado de ruina la finca núm. 10 de la Corredera Alta de San Pablo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 15 de octubre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.
(G. C.—4.388)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por la Compañía de Seguros «La Mundial», y bajo el núm. 171, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de 8 de julio de 1947, denegatorio del derribo de la casa núm. 31 de la calle de las Infantas.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 18 de octubre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.
(G. C.—4.515)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Pedro Alonso Rodríguez se ha

interpuesto recurso sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid número 226, por el que se concede al recurrente el 50 por 100 del sueldo en concepto de jubilado, en vez del 75 por 100.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 18 de octubre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—4.509)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Francisco Llorente Navas, y bajo el núm. 226, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 27 de agosto último, denegatorio de licencia de apertura para taller de reparación de carrocerías en la calle de Tomás Bretón, núm. 51.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de octubre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—4.502)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Antonio Ibáñez Jilvez, y bajo el núm. 228, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de esa Corporación, de 6 de agosto último, referente a la legislación que regula y rige el Cuerpo Nacional de Depositarios y a cuantas disposiciones puedan dictar en lo sucesivo con relación al mismo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 19 de octubre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—4.504)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José Rodríguez Jiménez y otros, y bajo el núm. 147, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, de 14 de mayo de 1948, por el que se deniega a los Fieles Pesadores del Matadero y Mercado de Ganados.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de octubre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—4.505)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre y representación de don José Ambite Mesa, contra don Manuel Lillo, sobre reclamación de mil trescientas once pesetas de principal, con más mil pesetas presupuestadas para gastos de protesto, intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de diversos bienes muebles embargados a dicho ejecutado don Manuel Lillo, los que han sido tasados pericialmente en la cantidad de cuatro mil quinientas noventa

ta pesetas, y se advierte a los licitadores:

Que para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete del actual mes de noviembre a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Hilario Dago. Visto buepo: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.156)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número siete, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, instados por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega, en nombre de don Manuel Flórez Pérez, contra don Manuel Raventos Noguer y otros, sobre terminación y disolución de comunidad en la propiedad de la casa número siete de la calle del Príncipe, de esta capital, en los que por providencia de este día se ha acordado admitir a trámite dicha demanda y conferir traslado de ella a los demandados, para que dentro del término de nueve días improporrogables comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y encontrándose entre los demandados, don Antonio García Gómez, como hijo y heredero de don José García Arbas, que lo fué a su vez de su madre doña María Arbas Llano; don Francisco, don Ramón y doña María García Arbas, como hijos y herederos de doña María Arbas Llano, y don Antonio, doña Rosa, doña Hilaria y don Estanislao Arbas García, como hijos y herederos de don José Ramón Arbas Larrañaga y doña Amalia García Rodríguez, que se encuentran en la República Argentina, ignorándose sus domicilios, se les emplaza por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y del Estado, para que dentro del término de nueve días comparezcan en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho, encontrándose las copias simples de la demanda y documentos en Secretaría, donde podrán ser recogidas.

Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, José María López-Orozco.

(A.—10.154)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO ESPECIAL DE ABASTECIMIENTOS

Por el presente se cita a Elicerio Saco Rodríguez, vecino de Pola de Lena, cuyo paradero se ignora, y a José Cubil Aguilar, vecino de Igualada, también en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos, sito en esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a fin de prestar declaración en sumario seguido por delito de falsedad con el número 320, del año 1947.

(B.—13.583)

JUZGADO NUMERO 2

Pérez Azpiroz de Cordeu (Natividad), de cincuenta y ocho años, casada, natural de Olite (Navarra), domiciliada últimamente en el Hotel Palace, de esta capital, y el esposo de dicha señora, cuyo nombre no consta, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2, Secretaría de don Antonio Yáñez, para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por hurto instruida por dicho Juzgado con el núm. 291, de 1948; apercibidos que de no verificarlo incurrirán en multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—13.705)

JUZGADO NUMERO 3

Jiménez Castillo (José), natural de Albuñuelas (Granada), hijo de Francisco y de Pilar, de sesenta y un años, casado, jornalero, vecino de Albuñuelas, domiciliado últimamente en la placeta de los Morales, comparecerá dentro del término de quinto día, ante el Juzgado de Instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye por hurto al mismo con el núm. 303, de 1948, y hacerle el ofrecimiento de causa que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—13.690)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a José Guillermo Franqueza, para que en término de cinco días comparezca en el Juzgado de Instrucción núm. 6, de Madrid, a ser oído en sumario 334, de 1948, por estafa, en el que es querellado.

(B.—13.745)

Por el presente se cita a don Juan Ordinas Carrascosa, domiciliado últimamente en la calle de Alfonso XI, número 3, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Juzgado de Instrucción núm. 6, de esta capital, Secretaría del señor Viada, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a prestar declaración en concepto de acusado en el sumario seguido con el número 199, del año actual, por delito de estafa, a virtud de querrela.

(B.—13.743)

Rodríguez Martínez (Francisco), cuyas circunstancias se desconocen, se le cita para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar como testigo en sumario 261, de 1948, sobre lesiones por imprudencia.

(B.—13.915)

Rodríguez Martínez (Francisco), cuyas demás circunstancias se desconocen, se le cita para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar como testigo en sumario 261, de 1948, sobre lesiones por imprudencia.

(B.—13.911)

JUZGADO NUMERO 7

Ramos Escolano (Enrique), que ha vivido en la calle de Conde de Peñalver, número 37, cuyo paradero se desconoce,

comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el núm. 395, de 1948, por virtud de la denuncia formalizada por don José Alonso Pérez.

(B.—13.528)

Cómbe Cliglion (Uzanne), de veinticuatro años, soltera, hija de Adrián y Germana, natural de Niza (Francia), modelo, y que el día 16 del actual se ausentó del Hotel Palace, de esta capital, donde estaba hospedada, deberá comparecer dentro del término de cinco días, en unión de la señorita, cuyo nombre no consta, y que le acompañaba en dicho hotel, ante el Juzgado de Instrucción núm. 7, de esta capital, a fin de que presten declaración en el sumario seguido por hurto a la misma y ser instruida de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—13.798)

JUZGADO NUMERO 8

Don Manuel Soler y Dueñas, Juez de Instrucción núm. 8, de los de esta capital.

En virtud del presente cita a Hiestand Julius, de treinta y siete años, casado, mecánico, hijo de Julius y Elisa, natural de Suiza, y que estuvo domiciliado accidentalmente en el Palate Hotel, de esta capital, para que en el término de quinto día comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de recibirle declaración como perjudicado en sumario que instruye con el núm. 298, de 1948, por hurto de dos maletas conteniendo material mecánico, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le será impuesta multa de 5 a 50 pesetas, haciéndose extensivo este edicto para el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—13.741)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de lo acordado en providencia de 16 de octubre, por el señor Juez de Instrucción núm. 10, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Excm. Audiencia, dimanante del sumario núm. 98, de 1946, que se instruyó por robo, contra Juan García Avilés, vecino de Vicálvaro, domiciliado en la calle de Rodas, núm. 2, se cita por medio del presente a dicho penado, Juan García Avilés, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado, para extinguir la condena que le fué impuesta en la causa de referencia.

(B.—13.801)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción núm. 10, de esta capital, en cumplimiento de carta-orden de la Excm. Audiencia, dimanante del sumario núm. 220, de 1945, que se instruyó por estafa, se cita por medio de la presente a la penada Luisa Castro López, natural y vecina de Chamartín de la Rosa, de veintinueve años, hija de Pedro y Amalia, viuda, modista, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con objeto de cumplir la pena de un mes y un día de privación de libertad y 1.000 pesetas de multa, que le fué impuesta por sentencia de 6 de junio de 1947.

(B.—13.800)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción núm. 10, de esta capital, en el sumario que se instruye bajo el núm. 305, de 1948, por matrimonio ilegal y falsedad, contra Jesús González Pérez y Encarnación Ordóñez Domínguez, se cita por medio del presente, que será publicado en el Bo-

BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a María Amparo Cachafeiro Ruiz, hija de Laureano y Micaela, nacida en San Pedro-Láncara de Luna (León) el día 31 de julio de 1913, y a Ezequiel Joaquín Ordóñez Domínguez, hijo de Luis y Encarnación, nacido en Madrid el día 19 de septiembre de 1914, cuyos paraderos se desconocen, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado (calle del General Castaños, núm. 1, principal), con objeto de prestar declaración en el aludido sumario; apercibiéndoles de que de no hacerlo incurrirán en la multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—13.799)

JUZGADO NUMERO 11

Luis Masant, Faustino Sacracio y Dolores Bravo, de los cuales no constan sus demás circunstancias personales, domiciliados últimamente en las calles de Torrijos, 18; Montealeón, 10, y paseo de María Cristina, 52, respectivamente, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, para prestar declaración y ser reconocidos por los Médicos forenses, y hacerles, en su caso, el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por lesiones y daños instruida por dicho Juzgado y Secretaría de don Calixto González, bajo el núm. 363, de 1947.

(B.—13.500)

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción núm. 11, de los de esta capital, en cumplimiento de ejecutoria dimanante de la causa núm. 2, de 1946, por estafa, contra José Maruenda Álvarez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, se requiere por medio de la presente a dicho condenado, para que en el término de quinto día abone al perjudicado don Rafael Sánchez Pérez, en concepto de indemnización, la suma de 434 pesetas con 30 céntimos, a que fué condenado por sentencia de 15 de diciembre de 1947.

(B.—13.815)

JUZGADO NUMERO 12

Busto Eiras (José), natural de Carril (Pontevedra), hijo de José y de Josefa, de veintidós años, soltero, marinero, cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de prestar declaración como denunciante en el sumario núm. 299, de 1948, por hurto. Caso de no comparecer se dará por instruido del derecho que a ser parte en la causa le concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—13.938)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de hoy en sumario número 395, de 1948, por hurto, seguido en el Juzgado de instrucción núm. 14, sito en la calle del General Castaños, número 1, se cita a las personas que sean dueñas de los efectos sustraídos y ocupados a los procesados Ricardo Reina Bustamante, Anastasio Revate Sánchez y Lorenzo, alias «el Cható», y al propio tiempo se hace a dichos perjudicados el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—13.462)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, en sumario por hurto de una maleta conteniendo ropa, a virtud de denuncia de don Jacques Louis Lacour, se ha acordado citar al mismo para que comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a fin de prestar declaración acerca del hecho de autos, y al propio tiempo ofrecerle el procedi-

miento, según determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para lo que se le concede el plazo o término de diez días.

(B.—13.893)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el sumario núm. 210, del año en curso, por hurto a don Blas Coscollar Buil, de sesenta años de edad, casado, confitero, hijo de Bernardino y de Maximiana, natural de Arquezar (Huesca) y con domicilio en Barbastro y accidentalmente en esta capital, carretera de Aragón, núm. 127 (Mercería), se le cita para que dentro del plazo o término de diez días comparezca ante este dicho Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas, a fin de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, según determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de multa de 50 pesetas.

(B.—13.936)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada en el sumario núm. 285, de 1945, por abandono de familia, se cita por medio del presente a Luisa Sánchez Rebato Camarga, de veinte años, que vivió en la calle del Ancora, núm. 30, bajo, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 15, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento que de no verificarlo será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—13.503)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa núm. 159, de 1948, por estafa, se cita a doña Victoriana Sáinz de Rozas, que vivió en la calle de Concepción Arenal, núm. 6 (Pensión Xañen), a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración; apercibida que de no verificarlo será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—13.558)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanada de causa núm. 361, de 1944, por robo, se hace saber al perjudicado don Eugenio Lorenzo Magdalena que en la sentencia dictada en dicha causa le fué concedida una indemnización de 1.750 pesetas, así como que quedan definitivamente en su poder los efectos y metálico que tenía en depósito.

(B.—13.680)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en cumplimiento de carta-orden dimanada de causa núm. 176, de 1942, por falsedad, se cita al penado Francisco de la Varga Rey, de treinta y ocho años, hijo de Francisco y Mercedes, empleado, natural y vecino de Madrid, a fin de que comparezca ante el expresado Juzgado, para cumplir la pena que le ha sido impuesta.

(B.—13.701)

Benito Riaza Salgado, de cuarenta y un años, casado, pocero, hijo de Nicasio y de Petra, natural de Pozuelo de Alarcón (Madrid), que vivió en dicho pueblo (Fábrica de Sierra), comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, de Madrid, con el fin de practicar una diligencia, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—13.785)

En cumplimiento de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa núm. 179, de 1946, por falsedad,

se cita a doña María del Pilar Ossorio Moscoso, que vivió últimamente en esta capital, calle de la Cruz, núm. 14 (Pensión Marlasca), a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de practicar una diligencia; apercibida que de no verificarlo será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—13.926)

JUZGADO NUMERO 16

Sánchez Arjonilla (Antonio), de cuarenta y tres años de edad, casado, peluquero, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Ana, que ha tenido su último domicilio en la calle de Arrieta, número 8, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, al objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye con el núm. 266, de 1944, por hurtos, contra Alfonso Cascales.

(B.—13.747)

Ballester Ferrer (Vicente), cuyas demás circunstancias se desconocen, que ha tenido su domicilio en Valencia, en la avenida del Oeste, núm. 35, décima, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el núm. 188, de 1948, por estafa, a virtud de denuncia de don José María Mir Martí.

(B.—13.896)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se cita, llama y emplaza a la persona o personas propietarias de varios trozos de hierro que fueron ocupados al inculpaado Francisco Pérez Cepeda, el día 16 de septiembre último, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, Secretaría del señor Dago, con el fin de recibirle declaración en diligencias que se instruyen en dicho Juzgado con el número 188, de 1948.

(B.—13.898)

JUZGADO NUMERO 19

El señor Juez de instrucción número 19, de esta capital, en providencia dictada en sumario que se sigue en dicho Juzgado con el núm. 230, de 1947, sobre lesiones a Blas López y López, acuerda se cite a Pedro Rodríguez y Gregorio Castro, cuyos segundos apellidos y domicilios se ignoran, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, comparezcan en este Juzgado, para recibirles declaración.

(B.—13.423)

El señor Juez de instrucción número 19, de esta capital, en providencia dictada en sumario núm. 234, de 1948, sobre hurto a Juan Suárez Mayo, se cita a éste para que dentro de cinco días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle las acciones.

(B.—13.789)

JUZGADO NUMERO 20

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 20, de esta capital, en providencia dictada en el rollo formado para sustanciar apelación de juicio de faltas, seguido en el Juzgado municipal de igual número, contra María García Rubio y otros, sobre lesiones, cito en forma a medio de esta cédula al denunciado Rafael González Guillamas, que se ausentó de esta capital con dirección a Barcelona, ignorándose su actual domicilio, para que a las doce de la mañana del día 8 de noviembre comparezca ante este Juzgado, a fin de asistir a la vista apelatoria de dicho juicio, haciéndole saber que tiene de manifiesto el expediente en Secretaría por término de cuarenta y ocho horas.

(B.—13.571)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 20, de esta capital, en providencia dictada en el sumario que instruye con el núm. 366, de 1948, sobre lesiones, cito en forma a medio de esta cédula a Isabel Paz Fernández, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser reconocida por el Médico forense.

(B.—13.630)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del número 21, de los de esta capital, en cumplimiento de la ejecutoria del sumario número 32, de 1943, sobre hurto, se cita al penado Manuel Fernández García, que tuvo su domicilio en esta capital, calle Zurita, núm. 39, para que comparezca ante este Juzgado núm. 21, calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, al objeto de requerirle para que abone al perjudicado José Olmedo Fernández la indemnización de 820 pesetas a que ha sido condenado.

(B.—13.697)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO ESPECIAL DE ABASTECIMIENTOS

Puigcerver Górriz (Amadeo), domiciliado últimamente en Valencia, calle de Conde Altea, núm. 2, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción Especial de Abastecimientos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para ser reducido a prisión, decretada en causa por falsedad, instruida por dicho Juzgado con el número 316, de 1948.

(B.—13.629)

Monforte Riesco, ex funcionario de Abastecimientos y domiciliado últimamente en la calle del Barco, núm. 9, procesado en causa por falsedad y estafa número 377, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción Especial de Abastecimientos de Madrid, al objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—13.673)

JUZGADO NUMERO 2

Ortiz Pinilla (Juan), natural y vecino de Madrid, hijo de Mariano y de Emérita, mecánico, soltero, de diecinueve años de edad, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, núm. 157, tercero, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado en el sumario seguido con el núm. 300, de 1948, por hurto, decretando su procesamiento, recibirle indagatoria y llevar a efecto su prisión en la Cárcel de Hombres, acordada por dicho auto.

(B.—13.560)

TORREDONJIMENO

Por la presente se requiere, ruega y encarga a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Francisco Párraga Navas, de cincuenta y dos años de edad, casado, natural de Torredon-

jimeno (Jaén), vecino de Santiago de Calatrava (Jaén), y que últimamente trasladó su residencia a Alcalá de Henares (Madrid), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 315, de 1948, por pastoreo abusivo.

(G. C.—4.233)

(B.—13.514)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 6****EDICTO**

Don Rafael García del Casero, Juez municipal titular del Juzgado número seis, distrito del Hospicio, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número quinientos ochenta y seis de orden, del presente año, se tramita expediente de proceso de cognición a instancia de don Cesáreo Tiestos, don Miguel Caturra, don Joaquín Requena, don Ángel Martín, don Agustín López Palau, don Luis Ubach y doña María Consuelo Orduña, representados por el Procurador don Aquiles Ullrich y Fath, contra los ignorados herederos de doña Dionisia González Roldán, propietaria que fué de la casa número cincuenta de la calle de Ríos Rosas, de esta capital, a fin de que a los actores les sean abonadas las diferencias por el servicio de calefacción que no les fué suministrado durante veinticinco días del pasado mes de marzo, cuya reclamación hace un total global de cinco mil ochocientas setenta y siete pesetas con diez céntimos, que se descomponde en las siguientes partidas, cantidad reclamada por los veinticinco días del mes de marzo que no fué prestada la calefacción: Entre-

suelo izquierda, don Cesáreo Tiestos, ciento cincuenta y tres pesetas con treinta céntimos; principal derecha, don Miguel Caturra, ciento diecisiete pesetas con noventa céntimos; primero centro izquierda, don Joaquín Requena, doscientas cincuenta y tres pesetas noventa céntimos; primero derecha, don Ángel Martín, ciento treinta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos; tercero derecha, don Agustín López, setenta y seis pesetas con veinticinco céntimos; cuarto izquierda, don Luis Ubach, ciento veintinueve pesetas con veinticinco céntimos, y cuarto centro, doña Consuelo Orduña, ciento veintidós pesetas con cuarenta y cinco céntimos; más el veinte por ciento de la renta anual, que en cada uno de los inquilinos equivale a las siguientes cantidades: a don Cesáreo Tiestos, seiscientos setenta y dos pesetas; a don Miguel Caturra, trescientas pesetas; a don Joaquín Requena, mil seiscientos diez pesetas con cuarenta céntimos; a don Ángel Martín, cuatrocientas cincuenta y seis pesetas; a don Agustín López Palau, quinientas cuarenta pesetas; a don Luis Ubach, seiscientos pesetas, y a doña Consuelo Orduña quinientas sesenta y cuatro pesetas, más los intereses legales, costas del juicio, amparándose en su reclamación en los artículos mil noventa y uno del Código Civil y mil ciento cincuenta y siete del mismo Cuerpo legal; el ciento cincuenta y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil y ciento cincuenta y cinco de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos. Que la expresada demanda recibida de la Oficina de Reparto, se acordó admitirla para su tramitación, previa declaración de competencia; tener por parte en la misma al Procurador señor Ullrich,

en nombre y representación de la parte demandante, y emplazar a los ignorados herederos de doña Dionisia González Roldán para que en cumplimiento de lo establecido en las normas tercera y quinta de la base décima de la Ley de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, para la reforma de la Justicia municipal, contestar a la demanda por escrito ante este Juzgado, en la forma establecida en la misma, bajo apercibimiento que de no verificarlo sería declarada en rebeldía, emplazamiento que se llevaría a efecto por medio de los correspondientes edictos, que se publicarían en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia, y otro fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de doña Dionisia González Roldán y publicar en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, expido el presente en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Nicolás M. Peris.—Visto bueno: El Juez municipal, Rafael García del Casero.

(A.—10.155)

Notificaciones de sentencia**JUZGADO NUMERO 2**

En los juicios de faltas que luego se dirán, y por los conceptos que han sido tramitados, se ha dictado sentencia con fecha 28 de agosto de 1948, condenando a las personas y penas que también se detallan:

Juicio.—Personas condenadas.—Sentencia y pena

Núm. 17, de 1947; hurto.—María Dolores Ponce Alonso.—Por sentencia de fecha 7 agosto 1948, a la pena de tres días de arresto por una falta, y dos días por otra; indemnización de 245 pesetas y costas.

Núm. 30, de 1948; hurto.—Justo Pelsa Pérez y Cándido Mansilla de Pedro.—Por sentencia de 7 agosto 1948, a la pena de cinco días de arresto a cada uno, indemnización de 145 pesetas y costas por mitad.

Núm. 57, de 1946; hurto.—Julian Fernández Bustos.—Por sentencia de fecha 7 de agosto de 1948 fué condenado a la pena de cinco días de arresto, 250 pesetas de indemnización y costas.

Núm. 117, de 1948; hurto.—Luis Pícazo Martín.—Por sentencia de fecha 21 de agosto fué condenado a la pena de diez días de arresto y pago de costas.

(B.—11.288)

En este Juzgado municipal se han seguido los juicios verbales de faltas contra las personas que luego se hace referencia, por los hechos que se indican, y en los que se han dictado las sentencias cuya pena también se hace constar:

Número del juicio; falta.—Apellidos y nombres.—Pena impuesta

795, de 1947; hurto.—Barrera Calle (Luisa).—Cinco días de arresto, indemnización de 234 pesetas, y costas del juicio.

759, de 1947; embriaguez y daños.—García Sinisterra (José).—Diez pesetas de multa y costas.

824, de 1947; estafa.—De la Viuda Jiménez (Félix).—Cinco días de arresto, indemnización de 180 pesetas, y costas del juicio.

829, de 1947; hurto.—Fernández Fernández (Alfredo).—Diez días de arresto, 250 pesetas de indemnización y costas.

24, de 1948; hurto.—San Frutos Suárez (Felipe).—Tres días de arresto y costas del juicio.

(B.—13.476)

JUZGADO NUMERO 3

Juicio núm. 102, de 1948.—En el expediente de juicio de faltas instruido en este Juzgado municipal núm. 3, con el número 102, del año actual, por escándalo, contra Pedro María de Acha Pellón, de cuarenta y dos años, casado, abogado, hijo de Pedro y de María Luisa, natural de Santander, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, con fecha 9 del actual, por el señor Juez de dicho Juzgado, don Luis Tejuca del Cueto, se ha dictado sentencia absolviendo libremente a dicho denunciado.

(G. C.—3.917)

(B.—11.138)

En el expediente de juicio de faltas instruido en el Juzgado municipal número 3, de esta capital, por lesiones de María Méndez Álvarez, de treinta años, casada, sus labores, hija de Faustino y de María, natural de Ciudad Real, y cuyo último domicilio conocido fué en Santa Isabel, 49, con fecha 16 del actual mes de septiembre se ha dictado sentencia absolviendo a la denunciada Concepción López San Pedro.

(G. C.—4.058)

(B.—13.348)

Juicio núm. 717, de 1947.—En el expediente de juicio verbal de faltas que en el Juzgado municipal núm. 3 se instruyó por lesiones de María Martínez González, de veintidós años, soltera, artista, hija de José y de Juana, natural de Sevilla, contra Juan Gracia Fernández, de veintitrés años, casado, avisador, hijo de Miguel y de Cruz, natural de Madrid, y cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, con fecha 23 de septiembre de 1948 se ha dictado sentencia absolviendo libremente a dicho demandado.

(G. C.—4.053)

(B.—13.343)

En el juicio por lesiones contra Casimira Atienza Serrano y Amparo Martín Ramírez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos, han sido condenadas Casimira Atienza Serrano y Amparo Martín Ramírez, como autoras de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto a cada una de ellas y al pago por mitad de las costas causadas en este juicio.

(G. C.—4.094)

(B.—13.377)

En el juicio núm. 287, de 1948, por lesiones, contra María del Pino Treviño, cuyas demás circunstancias personales constan de autos, ha sido condenada María del Pino Treviño, como autora de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio.

(G. C.—4.093)

(B.—13.376)

Juicio núm. 742, de 1947.—En el juicio de faltas seguido en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, con el número 742, de 1947, por hurto, contra Pedro Vergara Llamas, de treinta y cuatro años, soltero, carpintero, hijo de Emilio y de Damiana, natural de Madrid y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, se ha dictado sentencia absolviendo libremente al denunciado.

(G. C.—4.052)

(B.—13.342)

Juicio núm. 780, de 1947.—En el juicio verbal de faltas instruido en el Juzgado municipal número 3, por hurto a María de los Angeles Calleja Díez, de treinta y dos años, casada, hija de Mario y de Aulia, natural de Cevico Navero (Palencia), contra María del Rosario Madrid Capitán, de dieciocho años, soltera, hija de Juan y de Julia, natural de Orusco (Madrid), cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, se ha dictado con fecha 23 de septiembre sentencia absolviendo libremente a dicha denunciada.

(G. C.—4.051)

(B.—13.341)

JUZGADO NUMERO 4

Juicio de faltas núm. 218, de 1948, por lesiones.—Por sentencia fecha 26 de junio de 1948 se condena al denunciado

Manuel Cávira Prieto a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Juicio de faltas núm. 409, de 1948, por lesiones.—Por sentencia fecha 31 de julio de 1948 se condena a Francisco García Váseta a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

(B.—11.248)

JUZGADO NUMERO 5

En los autos de juicio de faltas que con el núm. 445, del año actual, se siguen en este Juzgado, contra Juan Antonio Calles Pinto, de veintidós años, soltero, hijo de Salvador y de Pilar, natural de Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, por hurto, con fecha 17 de septiembre de 1948 se ha dictado sentencia, cuyo parte dispositiva dice:

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Antonio Calles Pinto a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización de cinco pesetas al denunciante y pago de las costas causadas en este procedimiento.

(B.—11.182)

En los autos de juicio de faltas que con el núm. 445, del año actual, se siguen en este Juzgado, contra Juan Antonio Calles Pinto, por hurto a Julio Barajas Avilés, de cincuenta y nueve años, casado, apeador de vinos, hijo de Bonifacio y de María, natural de Noblejas (Toledo), cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, con fecha 17 de septiembre de 1948 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Antonio Calles Pinto a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización de cinco pesetas al denunciante y pago de las costas causadas en este procedimiento.

(B.—11.181)

En los autos de juicio de faltas que con el núm. 426, del año actual, se siguen en este Juzgado contra Felipe Ruiz Marco, de cuarenta y seis años, casado, jornalero, hijo de Valentín y de Anaclara, natural de Sevilla, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, por hurto, con esta fecha se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Felipe Ruiz Marco a la pena de quince días de arresto menor y pago de las costas causadas en este juicio.

(B.—11.180)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se hace saber que en el juicio de faltas núm. 400 se ha dictado sentencia el 27 de agosto de 1948, en virtud de la cual se condena a Ramón Esquerri Fernández, por la falta de escándalo, a la pena de 150 pesetas de multa y al pago de las costas del expresado juicio.

(B.—11.234)

Por el presente se hace saber que en el juicio de faltas núm. 376, de 1948, instruido por lesiones, contra Carmen Granados Pérez, de veintisiete años, soltera, sirvienta, hija de Deogracias y de Paz, natural de Pinto (Madrid), ha recaído sentencia en 3 de septiembre, en virtud de la cual se condena a la expresada a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.

(B.—11.233)

Por el presente se hace saber que en el juicio de faltas núm. 399, de 1948, instruido por estafa a la R. E. N. F. E., contra Manuel Pérez Ruiz, se ha dictado sentencia con fecha 7 de octubre de 1948, en virtud de la cual se condena al expresado Manuel Pérez Ruiz a la pena de dos días de arresto menor, 121 pesetas de indemnización a la R. E. N. F. E. y al pago de las costas del juicio.

(B.—13.519)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio núm. 474, de 1948, por lesiones en riña.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio García Ruiz y Pedro García Pérez a la pena de ocho días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad. (B.—11.309)

Juicio núm. 317, de 1948, por desobediencia y vejación.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados Francisco Angel Alcalá de Fernández y Amparo Cordente Díaz a la pena de 15 pesetas de multa a cada uno y reprensión y al pago de las costas del juicio por mitad. (B.—11.308)

JUZGADO NUMERO 8

Juicio de faltas núm. 44, del año 1948. Por sentencia de fecha 22 de septiembre de 1948 ha sido condenado el denunciado Benito García Gorje, como autor de una falta de coacción en la persona de don Nicolás Pintado Roldán, a la pena de 100 pesetas de multa y pago de costas del juicio. (B.—13.493)

JUZGADO NUMERO 9

Juicio de faltas núm. 416, de 1948, contra Juan Alvarez Martínez, de diecisiete años, soltero, hijo de Julián y de Manuela, natural de Baeza (Jaén), con domicilio en esta capital, calle de Puente de Toledo, cuyo número y demás circunstancias se ignoran, sobre daños.

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado a la pena de cinco días de arresto, que cumplirá en su domicilio; indemnización a la R. E. N. F. E. de 110 pesetas con 70 céntimos y al pago de las costas de este juicio. (G. C.—3.922) (B.—11.152)

En el juicio núm. 466, de 1948, sobre lesiones, contra Antonio de Dios López, de veintinueve años, soltero, feriante, hijo de Bartolomé y de María del Carmen, natural de Mancha Real, y con domicilio en esta capital, calle de María de Guzmán, núm. 42, ha sido absuelto el denunciado Antonio de Dios López, con declaración de las costas de oficio. (G. C.—4.100) (B.—13.384)

En el juicio núm. 357, de 1948, sobre hurto, contra Luis López Serrano, de diecisiete años, soltero, mecánico, hijo de Marciano y de Francisca, natural de Madrid, con domicilio en Valdeacederas, número 92, ha sido condenado el denunciado Luis López Serrano a la pena de cinco días de arresto, que cumplirá en la Prisión Provincial; indemnización de 200 pesetas al perjudicado y al pago de las costas de este juicio. (G. C.—4.099) (B.—13.382)

En el juicio núm. 353, de 1948, sobre lesiones, contra Fernando Sánchez Villanueva, de veinticinco años, casado, carpintero, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Madrid y con domicilio en la calle del Amparo, núm. 96, ha sido condenado el denunciado Fernando Sánchez Villanueva a la pena de cinco días de arresto, que cumplirá en su domicilio, y al pago de las costas de este juicio. (G. C.—4.098) (B.—13.381)

En el juicio núm. 462, de 1948, sobre lesiones, contra Luis Roldán Moraja, de veintidós años, soltero, verdulero, hijo de Eladio y de Feliciano, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Conde Peñalver, núm. 16, principal núm. 10, ha sido condenado el denunciado Luis Roldán Moraja a la pena de dos días de arresto menor, que cumplirá en su domicilio, y al pago de las costas en este juicio. (G. C.—4.097) (B.—13.380)

En el juicio número 340, de 1948, sobre hurto, contra Antonio Sánchez Jiménez, natural de Mora de Toledo, y pro-

fesión panadero, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, ha sido absuelto el denunciado Antonio Sánchez Jiménez, declarando de oficio las costas de este juicio. (G. C.—4.096) (B.—13.379)

En el juicio núm. 394, de 1948, sobre amenazas, contra Justo Sánchez Villanueva, de veintiocho años, casado, carpintero, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Labrador, núm. 19, y Fernando Sánchez Villanueva, de veinticinco años, casado, carpintero, hijo de Francisco y de Antonia, cuyas demás circunstancias se ignoran, han sido condenados el denunciante Policarpo Alber González y los denunciados Justo Sánchez Villanueva y Fernando Sánchez Villanueva, a la pena de dos días de arresto menor a cada uno, que cumplirán en su domicilio, y al pago de las costas de este juicio por terceras partes. (G. C.—4.095) (B.—13.378)

En el juicio núm. 368, de 1948, sobre lesiones, contra José Serraller Hermida, de veintinueve años, casado, industrial, natural de Madrid, hijo de José y de Mercedes, con domicilio en la calle de Alcalá, núm. 57, ha sido absuelto el denunciado José Serraller Hermida, declarando de oficio las costas de este juicio. (G. C.—4.217) (B.—13.483)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 282, de 1948, sobre hurto, contra Reyes Pérez, del que se desconocen datos de filiación y paradero, se ha dictado sentencia en la que se absuelve al mismo y se declaran de oficio las costas del juicio, con fecha 27 de septiembre de 1948. (B.—13.498)

JUZGADO NUMERO 12

En este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se han dictado con fecha 24 de septiembre de 1948 las siguientes sentencias:

Juicio núm. 109, de 1948.—Seguido por hurto a instancia de Eduardo Minguet Miguel y su esposa Macaria Huerta Corral, contra Teresa Juyera Alvarado y Mariano Rodríguez Espider. Sentencia absolutoria.

Juicio núm. 131, de 1948.—Seguido por hurto, contra Elvira Aroja Santuste. Sentencia absolutoria.

Juicio núm. 229, de 1948.—Seguido por hurto, contra José Granero Expósito, de cuarenta y cinco años, viudo, hijo de Juan José y de Encarnación, sin domicilio conocido. Se le condenó a la pena de cinco días de arresto y pago de costas.

Juicio núm. 236, de 1948.—Seguido por hurto, contra Isidro del Pozo Sanjuán, de dieciocho años, soltero, hijo de Palmiro y de Carmen. Se le condenó a la pena de diez días de arresto y costas.

Juicio núm. 253, de 1948.—Seguido por estafa contra Rosa Ferrer Orts, de veintiocho años, hija de Matias y de Rosa. Se la condenó a la pena de cinco días de arresto, 77,50 pesetas de indemnización y al pago de las costas del juicio.

Juicio núm. 280, de 1948.—Seguido por hurto, contra Roberto Martín Carmona, de dieciocho años, hijo de Eliseo y de Victoria. Fue condenado a la pena de treinta días de arresto, 225 pesetas de indemnización y al pago de las costas del juicio.

Juicio núm. 364, de 1948.—Seguido por lesiones, contra César Caballero Martínez, de veintinueve años, hijo de Manuel y de Luisa. Se le condenó a la pena de tres días de arresto y al pago de las costas del juicio. (B.—11.187)

JUZGADO NUMERO 13

Juicio núm. 228, de 1948, contra Pedro González Díaz, por lesiones.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Pedro González Díaz a la pena de dos días de arresto y pago de costas. (B.—11.289)

Juicio núm. 47, de 1947, por hurto, contra Mariano Santana Fonseca.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Mariano Santana Fonseca a tres días de arresto, indemnización de 125 pesetas a los perjudicados y pago de costas. (B.—11.312)

Juicio núm. 772, de 1947, por hurto, contra Teodoro Fructuoso Vita.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Teodoro Fructuoso Vita a cinco días de arresto, indemnización a la perjudicada de 50 pesetas y pago de costas. (B.—11.311)

En el juicio núm. 561, de 1948, por hurto, contra Jesús Merino Sánchez, ha sido condenado éste a la pena de cinco días de arresto y pago de costas. (B.—13.562)

JUZGADO NUMERO 14

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, por lesiones, bajo el número 388, de 1948, contra Luciano Juez Ruiz, se ha dictado con fecha 4 de octubre de 1948 sentencia condenándole a la pena de cinco días de arresto, que cumplirá en la Cárcel correspondiente, y al pago de las costas causadas. (B.—13.455)

JUZGADO NUMERO 15

En el juicio de faltas número 339, de 1948, por estafa, contra Juan Oriol Fábregas, rebelde, ha sido condenado el mismo a la pena de cinco días de arresto, pago por indemnización de 35 pesetas con 35 céntimos y al pago de las costas todas del presente juicio. (B.—13.437)

En el juicio de faltas número 462, de 1948, por malos tratos, contra Martí Abánades Zarza, rebelde, ha sido condenado el mismo a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas todas del presente juicio. (B.—13.436)

En el juicio de faltas número 436, de 1948, por lesiones, contra Teodora Fuentejada Gómez, rebelde, ha sido condenada la misma a la pena de veinte días de arresto y al pago de las costas todas del presente juicio, reservando la acción civil que pueda corresponder al denunciante por los gastos tenidos. (B.—13.435)

En el juicio de faltas número 512, de 1948, por lesiones, contra Carmen Motos Montoya, rebelde, ha sido condenada la misma a la pena de 25 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas todas del presente juicio; y en uso de las facultades que me asisten en el artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se le impone la multa de 25 pesetas por su falta de incomparencia. (B.—13.434)

En el juicio de faltas número 396, de 1948, por lesiones, contra Nicolás Muñoz Valencia, rebelde, ha sido condenado el mismo a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas todas del presente juicio. (B.—13.433)

En el juicio de faltas número 529, de 1948, por alcoholismo, contra Carlos Alvarez Gutiérrez, rebelde, ha sido condenado éste a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas todas del presente juicio. (B.—13.598)

En el juicio de faltas número 521, de 1948, por lesiones en riña, contra Antonio Holgados Herreros, rebelde, y María Amador Ruiz, presente, ha sido condenado Antonio Holgados Herreros a la pena de diez días de arresto y al

pago de las costas todas del presente juicio, y absuelta libremente la denunciada María Amador Ruiz. (B.—13.597)

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio número 338, de 1948, por hurto, contra Pedro Martínez López, ha sido condenado el mismo a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas del juicio. (B.—13.412)

En el juicio número 72, de 1948, contra Juana Campos Redondo, ha sido condenada la misma a la pena de ocho días de arresto, a que abone a la perjudicada Dolores Cobo Jorge la cantidad de 25 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio. (B.—13.411)

En el juicio número 108, de 1948, por hurto, contra Esteban Cámara Jiménez y Felipe San Frutos Suárez, han sido condenados los mismos a la pena de seis días de arresto a cada uno de ellos, a que abonen entre los dos en concepto de indemnización a Manuel Fernández Miñoca la cantidad de 28 pesetas 80 céntimos y al pago de las costas del juicio por mitad. (B.—13.410)

En el juicio número 367, de 1948, por lesiones, contra Faustino Suso Sanz, ha sido condenado éste a la pena de ocho días de arresto y al pago de las costas del juicio. (B.—13.575)

En el juicio número 503, de 1948, por desobediencia, contra María Jiménez Cervera, ha sido condenada ésta a la pena de 25 pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas del juicio. (B.—13.574)

JUZGADO NUMERO 18

Juicio de faltas núm. 30, del año 1948. Por sentencia de fecha 2 de octubre de 1948 ha sido condenado Dionisio Ortego Nieto a la pena de 15 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas, por la falta de lesiones. (B.—13.625)

Juicio de faltas núm. 523, del año 1947.—Por sentencia de fecha 2 de octubre de 1948 ha sido condenado Pedro González Cruchet a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas, por la falta de hurto. (B.—13.626)

En el juicio número 796, del año 1946, por daños, contra Angel Alonso González, ha sido absuelto libremente, con toda clase de pronunciamientos favorables, el denunciado Angel Alonso González, declarando las costas de oficio. (B.—13.609)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 855, del pasado año, por lesiones, ha sido absuelto con todos los pronunciamientos favorables el denunciado Jesús Pacheco del Barco, declarando de oficio las costas. (B.—13.608)

JUZGADO NUMERO 19

Juicio número 315, de 1948, por lesiones, contra Patrocinio Hernández Turégano, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a Patrocinio Hernández Turégano, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y notifíquese esta sentencia a Florentino Escudero Banú y a su representante legal por medio de edicto. (B.—11.287)

En el juicio número 125, de 1948, por daños, contra Juana Palanca Cosas, cuyas demás circunstancias personales no constan, ha sido condenada la misma a la pena de cinco días de arresto, así como a que abone en concepto de indem-

nización al Parque Móvil de los Ministerios Civiles la cantidad de 125 pesetas y al pago de las costas causadas en este juicio.

(B.—13.472)

En el juicio número 526, de 1948, por desobediencia, contra Alejandro Sanz San José, Andrés Sanz San José, Mariano García García y Siro Aragón Velasco, cuyas demás circunstancias constan, han sido condenados a la pena de 15 pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas causadas en este juicio, por cuartas partes.

(B.—13.580)

JUZGADO NUMERO 20

Don Severiano Fernández, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 802, de 1948, aparece sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de julio de 1948. —Don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal número 20, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de una, y como denunciante, Jerónimo Manjón, y de otra, y como denunciados, Alvaro de la Concha Gandamo y Félix Clavería Santos, por estafa, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Alvaro de la Concha Gandamo y Félix Clavería Santos a la pena de un día de arresto y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—3.997)

(B.—11.275)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 839, de 1948, por lesiones, contra Dolores Iglesias, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la villa de Madrid, a 15 de septiembre de 1948. —Don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal número 20, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de una, y como denunciante, Carmen Vizcalno, y de otra, y como denunciada, Dolores Gómez, por lesiones, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada Dolores Iglesias Gómez a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—3.996)

(B.—11.274)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio, en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Mengíbar Generoso (Cristóbal), hijo de Antonio y de Teresa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Alameda, núm. 4, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, primero, el día 13 de noviembre, a las once horas del mismo, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 568, del año actual, por lesiones, contra el mismo.

(B.—13.796)

Molina López (Francisca), domiciliada últimamente en Madrid, carretera del Este, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, primero, el día 13 de

noviembre, a las once horas del mismo, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 525, del año actual, por lesiones, contra el mismo.

(B.—13.795)

García García (Victorino), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ventura de la Vega, núm. 15, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, primero, el día 13 de noviembre, a las once horas del mismo, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 568, del año actual, por lesiones, contra el mismo.

(B.—13.791)

Barrero de las Heras (Alejandra), domiciliada últimamente en Madrid, carretera del Este, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, primero, el día 13 de noviembre, a las once horas del mismo, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 525, del año actual, por lesiones, contra la misma.

(B.—13.793)

Moreno Villares (Jesús), hijo de Virgilio y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Almansa, núm. 20, comparecerá ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, primero, el día 13 de noviembre, a las once horas del mismo, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 490, del año actual, por hurto, contra el mismo.

(B.—13.794)

Sánchez Villanueva (Fernando), domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 96, portería, comparecerá dentro del término de tercero día, contados desde el siguiente en que se publique el presente, ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, primero, con el fin de que haga efectivas las responsabilidades a que fué condenado en juicio de faltas núm. 413, de 1948, por lesiones, y al propio tiempo constituirle en arresto.

(B.—13.792)

Cotán Laorden (Isabel), hija de Francisco y de Francisca, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Fernando el Católico, núm. 64, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, primero, el día 27 de noviembre, a las once horas del mismo, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 629, del año actual, por lesiones, contra la misma.

(B.—13.852)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a un individuo que el día 11 de enero del año en curso, y en la plaza de Manuel Becerra, frente al Café Soria, fué agredido por un borracho, que le propinó un puntapié, y quien a su vez repelió la agresión, hiriendo al expresado borracho y siendo detenido por un sereno, pero consiguiendo escaparse después, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, el día 25 de noviembre, y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 546, de 1948.

(B.—13.931)

Por el presente se cita a José Hernández Pérez, de veintinueve años, casado, peón albañil, natural de Madrid, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Perico el Gordo, núm. 5, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 18 de noviembre y hora de las diez de su mañana, para celebrar el juicio de faltas número 309, de 1948, por hurto.

(B.—13.772)

Por el presente se cita a Julia Cano Crespo, de setenta y un años, viuda, domiciliada últimamente en la calle de Ciudad Real, núm. 22, tercero derecha, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 25 de noviembre y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas por lesiones, núm. 662, de 1948.

(B.—13.774)

Por el presente se cita a José Gómez de Pedro, de veinticuatro años, hijo de Baltasar y Quintina, natural de Madrid y sin domicilio, y a un tal Antonio, que el día 5 de junio pasado, en unión de José Gómez de Pedro y María Baltrán del Río, fueron sorprendidos cuando vendían en el Rastro 10 botellas de vino que antes habían hurtado, para que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, el día 25 de noviembre y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar el juicio de faltas número 407, por hurto.

(B.—13.773)

Por el presente se cita a Edith Marguerite Nadi, de cuarenta y dos años, casada, domiciliada últimamente en esta capital, calle de Espalter, núm. 11, y Wolf Marguerre, de treinta y nueve años, ingeniero, con el mismo domicilio que la anterior, para que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, el día 9 de diciembre y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 553, de 1948, por vejaciones.

(B.—13.775)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 469. — Cespes Astorga (Román), hijo de Doroteo y de Gloria, domiciliado últimamente en la avenida de Trueba, núm. 26, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 25 de noviembre y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra el mismo.

(B.—13.715)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Venancio Martínez Díaz, de veintinueve años, casado, jornalero, hijo de Hilario y Lorenza, natural de Barajas de Melo (Cuenca), con domicilio en el camino de Valderribas, núm. 29 (Puente de Vallecas), cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, el día 23 de noviembre y hora de las diez de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, como denunciado.

(G. C.—4.610) (B.—13.724)

Por la presente se cita a Josefina Galindo Carmona, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Martín de los Heros, núm. 84, cuyas demás circunstancias personales y domicilio actual se ignoran, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, el día 16 de noviembre y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir al juicio de faltas núm. 395, de 1948, sobre hurto, como testigo.

(G. C.—4.617) (B.—13.732)

JUZGADO NUMERO 14

Urbana García Dominguez, domiciliada últimamente en Martín de los Heros, número 81, bajo, comparecerá el día 6 de diciembre, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 540, de 1948, ins-

truido contra Delfina Fernández González y otras.

(B.—13.739)

Delfina Fernández González, de veinticuatro años, casada, hija de Deogracias y de Bernardina, domiciliada últimamente en Martín de los Heros, 81, bajo, comparecerá el día 6 de diciembre, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 540, de 1948, instruido contra la misma y otras.

(B.—13.738)

Emiliano Pérez Valeras, de veinticinco años, soltero, hijo de Pascual y de Alejandra, domiciliado últimamente en calle del Barco, 6, Pensión, comparecerá el día 6 de diciembre, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 544, de 1948, instruido contra el mismo y otro.

(B.—13.736)

Cano Alonso (José), de veinte años, soltero, hijo de Severino y de Matilde, domiciliado últimamente en Fray Luis de León, 10, tienda, comparecerá el día 29 de noviembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por estafa, núm. 573, de 1948, instruido contra el mismo.

(B.—13.822)

Sánchez Aranda (Angel), de veintiséis años, estudiante, natural de Valdecaballeros (Badajoz), domiciliado últimamente en la calle de Casto Plasencia, 15, entresuelo izquierda, comparecerá el día 13 de diciembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos, bajo el núm. 325, de 1948, instruido contra el mismo y otros.

(B.—13.857)

Por la presente se cita a la persona dueña de una bolsa de tela con una sábana blanca, y que fué sustraída por Enrique Pinilla Vallejo en el patio de una casa, sita en la plaza del Dos de Mayo, a fin de que el día 20 de diciembre próximo, a las diez y media de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, con el fin de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que bajo el número 556, de 1948, se instruye contra dicho Enrique Pinilla por hurto.

(B.—13.933)

Trust Farmacéutico, S. A.

Calle de los Caños, num. 11

De conformidad con lo establecido en la Orden de 28 de febrero de 1947, se anuncia la puesta en circulación, mediante suscripción pública, de 1.000 acciones al portador de 500 pesetas de valor nominal cada una, equivalentes a 500.000 pesetas, en consonancia con lo acordado en el Consejo celebrado el día 15 de octubre de 1948. Las acciones se emiten a la par y se ingresará el importe total en el momento de la suscripción en la Caja del Establecimiento.

La suscripción quedará abierta hasta el día 30 del actual.

Madrid, cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

(A.—10.153)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELÉFONO 25 32 02